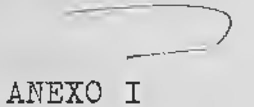
RESERVADO





El Poder Ejecutivo Nacional

ANEXO I

Escala de franquicia por jerarquía, en dólares o su equivalente en otras monedas, por persona.

Jerarquía	Importe Máximo
Capitán de Navío	U$S 800.- (Ochocientos dólares).
Capitán de Fragata	U$S 700.- (Setecientos dólares).
Capitán de Corbeta	U$S 650.- (Seiscientos cincuenta dólares).
Teniente de Navío	U$S 600.- (Seiscientos dólares).
Teniente de Fragata	U$S 550.- (Quinientos cincuenta dólares).
Subteniente y Alférez	U$S 500.- (Quinientos dólares).
Guardiamarina (en Comisión)	U$S 450.- (Cuatrocientos cincuenta dólares).
Suboficial Mayor	U$S 600.- (Seiscientos dólares).
Suboficial Principal	U$S 550.- (Quinientos cincuenta dólares).
Suboficial Primero	U$S 500.- (Quinientos dólares).
Suboficial Segundo	U$S 450.- (Cuatrocientos cincuenta dólares).
Cabo Principal	U$S 400.- (Cuatrocientos dólares).
Cabo Primero	U$S 350.- (Trescientos cincuenta dólares).
Cabo Segundo	U$S 300.- (Trescientos dólares).
Marineros y Conscriptos	U$S 250.- (Doscientos cincuenta dólares).

- - - - - - - - - - - - - -





